

RE: Solicitud información

Judicial Unifianza <judicial@unifianza.com.co>

Vie 17/06/2022 10:40 AM

Para: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Morales Calderon Jacqueline <jacqueline.morales@unifianza.com.co>; Camargo Lopez Viviana Andrea <viviana.camargo@unifianza.com.co>; Angela Maria Pulido Niño <angela.pulido@unifianza.com.co>; Salgado Zuluaga Ivan Dario <ivan.salgado@unifianza.com.co>

Señor
JUEZ CINCUENTA Y OCHO (58) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C. (Transitoriamente)
(Antes Juzgado setenta y seis 76 Civil Municipal de Bogota D.C. Acuerdo PCSJA 18-11127 DE 12 de octubre de 2018.

Ref.:	Proceso:	Ejecutivo
	Demandante:	CONSORCIO INMOBILIARIO TORRES
	Demandados:	NATURALFROST SAS
		HAROLD CAMERO SANTOFIMIO
		NIT. 900.522.321-4
		NIT. 901100278-8
		C.C. 79.436.077
Radicado:	110014003076-2020-00140-00	
Asunto:	Respuesta a Oficio No 1009	

IVAN DARIO SALGADO ZULUAGA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía número 79.571.888 de Bogotá y Tarjeta Profesional 106.700 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado y Representante Legal Suplente de la Sociedad **UNIFIANZA S.A.** identificada con NIT. 830.118.812-3 me dirijo a ustedes con el fin de dar respuesta al Oficio No. 0775.

Encontrándome dentro del término otorgado
Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,

IVAN DARIO SALGADO ZULUAGA
C.C. No. 79.571.888 de Bogotá D.C
T.P. No. 106.700 del C.S. de la J
UNIFIANZA S.A.

Abg. M.A.M.P.

De: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: lunes, 13 de junio de 2022 10:51 a. m.
Para: Judicial Unifianza <judicial@unifianza.com.co>
Asunto: RV: Solicitud información
Importancia: Alta

Señores:
UNIFIANZA S.A
Ciudad

REF: EJECUTIVO No. 11001400307620200014000 de CONSORCIO INMOBILIARIO TORRES NIT 900.522.321-4 contra NATURALFROST S.A.S. NIT 901.100.278-8 y HAROLD CAMERO SANTOFIMIO C.C. 79.436.077

Comunico a usted que este Juzgado mediante auto proferido de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del proceso de la referencia, ordeno oficialre para que en el término de diez (10) días dé respuesta puntual y expresa a la información solicitada en los originales b, c y d del numeral 2 del acápite de pruebas de la réplica a la excepciones presentada por dicho extremo procesal, esto es:

- b) Si la sociedad Consorcio Inmobiliario Torres y Asociados SAS, con NIT 900.522.321-4 presento reclamación a Unifianza S.A por mora.
- c) Si la sociedad Consorcio Inmobiliario Torres y Asociados SAS, con NIT 900.522.321-4 recibió dineros de Unifianza S.A. por reclamación.
- d) Si la sociedad Consorcio Inmobiliario Torres y Asociados SAS, con NIT 900.522.321-4 suscribió contrato o documento alguno subrogando derechos y obligaciones a Unifianza S.A. sobre el contrato de arrendamiento no. 2-2017007 de 28 de julio de 2017 celebrado entre el Consorcio Inmobiliario Torres y Asociados, Naturalfrost S.A.S y el señor Harold Camero Santofimio.

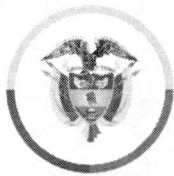
Al contestar, favor citar referencia completa.

Cordialmente,

MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ

ATENCIÓN. Los memoriales, solicitudes, escritos y documentos se deben enviar de lunes a viernes hábiles en el horario de 8:00 a.m. a 500 p.m. Los escritos que se remitan después de ese horario se entenderán presentados el día hábil siguiente. Puede acceder a nuestra Ventanilla Virtual en el horario de lunes a viernes hábiles de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. a través del enlace https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_MGM1ZWNiYzEtZDg5My00NmQ4LWFmODItNjI3NjQyNjhlYzVi%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25225a2b5043-1bc5-4d1d-b621-7ae2e1cfcd52%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=b8dcd066-cca5-4e0d-92a4-b48d0eb6043d&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true

República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cincuenta y Ocho de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, D.C. transitoriamente (antes Juzgado 76 Civil Municipal)



Calle 12 No. 9-55, interior 1, piso 3º, Complejo Kaysser

Teléfono 2820670

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

Enviado: lunes, 13 de junio de 2022 10:46 a. m.

Para: judicial@unifianza.com.co <judicial@unifianza.com.co>; viviana.camargo@unifianza.com.co <viviana.camargo@unifianza.com.co>

Asunto: Solicitud información

Señores:

UNIFIANZA S.A

Ciudad

REF: EJECUTIVO No. 11001400307620200014000 de CONSORCIO INMOBILIARIO TORRES NIT 900.522.321-4 contra NATURALFROST S.A.S. NIT 901.100.278-8 y HAROLD CAMERO SANTOFIMIO C.C. 79.436.077

Comunico a usted que este Juzgado mediante auto proferido de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del proceso de la referencia, ordeno oficialre para que en el término de diez (10) días dé respuesta puntual y expresa a la información solicitada en los ordinales b, c y d del numeral 2 del acápite de pruebas de la réplica a la excepciones presentada por dicho extremo procesal, esto es:

- b) Si la sociedad Consorcio Inmobiliario Torres y Asociados SAS, con NIT 900.522.321-4 presento reclamación a Unifianza S.A por mora.
- c) Si la sociedad Consorcio Inmobiliario Torres y Asociados SAS, con NIT 900.522.321-4 recibió dineros de Unifianza S.A. por reclamación
- d) Si la sociedad Consorcio Inmobiliario Torres y Asociados SAS, con NIT 900.522.321-4 suscribió contrato o documento alguno subrogando derechos y obligaciones a Unifianza S.A. sobre el contrato de arrendamiento no. 2-2017007 de 28 de julio de 2017 celebrado entre el Consorcio Inmobiliario Torres y Asociados, Naturalfrost S.A.S y el señor Harold Camero Santofimio.

Al contestar, favor citar referencia completa.

Cordialmente,

MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ

ATENCIÓN. Los memoriales, solicitudes, escritos y documentos se deben enviar de lunes a viernes hábiles en el horario de 8:00 a.m. a 500 p.m. Los escritos que se remitan después de ese horario se entenderán presentados el día hábil siguiente. Puede acceder a nuestra Ventanilla Virtual en el horario de lunes a viernes hábiles de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. a través del enlace https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_MGM1ZWNIYzEtZDg5My00NmQ4LWFmODJlNjI3NjQyNjhlYzVi%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25225a2b5043-1bc5-4d1d-b621-7ae2e1cfd52%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=b8dcd066-cca5-4e0d-92a4-b48d0eb6043d&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true

República de Colombia

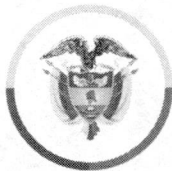
Rama Judicial

Juzgado Cincuenta y Ocho de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, D.C. transitoriamente (antes Juzgado 76 Civil Municipal)

Calle 12 No. 9-55, interior 1, piso 3º, Complejo Kaysser

Teléfono 2820670

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co





Señor

**JUEZ CINCUENTA Y OCHO (58) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. (Transitoriamente)**

(Antes Juzgado setenta y seis 76 Civil Municipal de Bogotá D.C. Acuerdo
PCSJA 18-11127 DE 12 de octubre de 2018.

Ref.: Proceso: Ejecutivo
Demandante: CONSORCIO INMOBILIARIO TORRES
NIT. 900.522.321-4
Demandados: NATURALFROST SAS NIT. 901100278-8
HAROLD CAMERO SANTOFIMIO
C.C. 79.436.077

Radicado: 110014003076-2020-00140-00

Asunto: Respuesta a Oficio No 1009

IVAN DARIO SALGADO ZULUAGA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía número 79.571.888 de Bogotá y Tarjeta Profesional 106.700 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado y Representante Legal Suplente de la Sociedad **UNIFIANZA S.A.** identificada con NIT. 830.118.812-3 me dirijo a ustedes con el fin de dar respuesta al Oficio No. 1009.

I. RESPUESTA A LO SOLICITADO EN OFICIO:

De acuerdo con el oficio recibido en nuestra oficina principal el pasado **Lunes 13 de junio de 2022**, UNIFIANZA S.A. se permite dar respuesta de la siguiente manera:

Oficina Principal
Carrera 19A No. 90 - 13
Oficina 701 - 705
Edificio 90
PBX: (1) 744 0606
CEL: (315) 223 8443
Bogotá, Colombia
bogota@unifianza.com.co

Regional Costa Caribe
Calle 77 B No. 57 - 103
Oficina 1701, Torre 1
Edificio Green Towers
PBX: (5) 385 1005
CEL: (317) 430 4179
Barranquilla, Colombia
barranquilla@unifianza.com.co

Regional Costa Caribe
Calle 35 # 8B - 05
Oficina 6G
Edificio Citibank
PBX: (5) 693 0783
CEL: (315) 2710895
Cartagena, Colombia
cartagena@unifianza.com.co

Regional Occidente
Transversal 39 B # 73 A - 21
Oficina 101
Laureles - Edificio Centro 39
PBX: (4) 604 6538
CEL: (316) 877 2680
Medellín, Colombia
medellin@unifianza.com.co

Regional Eje Cafetero
Carrera 7 # 18-80
Edificio Centro Financiero
Piso 7 - Oficina 701
PBX: (6) 340 1420
Pereira, Colombia
ejecafetero@unifianza.com.co

www.unifianza.com.co

b) Si la sociedad Consorcio Inmobiliario Torres y Asociados SAS, con NIT 900.522.321-4 presento reclamación a Unifianza S.A por mora.

- **CONSORCIO INMOBILIARIO TORRES Y ASOCIADOS SAS, NO** ha presentado reclamación ante **UNIFIANZA S.A.** por mora presentada en el contrato de arrendamiento sobre el inmueble ubicado en la Calle 137 No. 47 – 18 de la ciudad de Bogotá.

c) Si la sociedad Consorcio Inmobiliario Torres y Asociados SAS, con NIT 900.522.321-4 recibió dineros de Unifianza S.A. por reclamación.

- **CONSORCIO INMOBILIARIO TORRES Y ASOCIADOS SAS**, no ha recibido de parte de **UNIFIANZA S.A.** pago alguno por la mora presentada en el contrato de arrendamiento sobre el inmueble ubicado en la Calle 137 No. 47 – 18 de la ciudad de Bogotá.

d) Si la sociedad Consorcio Inmobiliario Torres y Asociados SAS, con NIT 900.522.321-4 suscribió contrato o documento alguno subrogando derechos y obligaciones a Unifianza S.A. sobre el contrato de arrendamiento no. 2-2017007 de 28 de julio de 2017 celebrado entre el Consorcio Inmobiliario Torres y Asociados, Naturalfrost S.A.S y el señor Harold Camero Santofimio.

- **CONSORCIO INMOBILIARIO TORRES Y ASOCIADOS SAS y UNIFIANZA S.A., NO** han suscrito contrato de fianza o algún otro documento, con el fin de subrogar derechos u obligaciones a **UNIFIANZA S.A.** sobre el contrato de arrendamiento sobre el inmueble ubicado en la Calle 137 No. 47 – 18 de la ciudad de Bogotá.

Oficina Principal
Carrera 19A No. 90 – 13
Oficina 701 – 705
Edificio 90
PBX: (1) 744 0606
CEL: (315) 223 8443
Bogotá, Colombia
bogota@unifianza.com.co

Regional Costa Caribe
Calle 77 B No. 57 – 103
Oficina 1701, Torre 1
Edificio Green Towers
PBX: (5) 385 1005
CEL: (317) 430 4179
Barranquilla, Colombia
barranquilla@unifianza.com.co

Regional Costa Caribe
Calle 35 # 8B – 05
Oficina 6G
Edificio Citibank
PBX: (5) 693 0783
CEL: (315) 2710895
Cartagena, Colombia
cartagena@unifianza.com.co

Regional Occidente
Transversal 39 B # 73 A – 21
Oficina 101
Laureles – Edificio Centro 39
PBX: (4) 604 6538
CEL: (316) 877 2680
Medellín, Colombia
medellin@unifianza.com.co

Regional Eje Cafetero
Carrera 7 # 18-80
Edificio Centro Financiero
Piso 7 – Oficina 701
PBX: (6) 340 1420
Pereira, Colombia
ejecafetero@unifianza.com.co



II. NOTIFICACIONES:

UNIFIANZA S.A. recibe notificaciones en la Carrera 19 A No. 90-13 oficina 701 en la ciudad de Bogotá.

Correo electrónico: presidencia@unifianza.com.co

IVAN DARIO SALGADO ZULUAGA como representante legal recibe notificaciones en la Carrera 19 A No. 90-13 oficina 701 en la ciudad de Bogotá.

Correo electrónico: judicial@unifianza.com.co

III. ANEXOS

Adjunto certificación expedida por **UNIFIANZA S.A.** con fecha de **18 de mayo de 2022**, dando fe a lo relatado en el presente escrito.

Adjunto certificado de existencia y representación de Unifianza S.A.

Gracias por su atención.

Del Señor Juez,


IVAN DARIO SALGADO ZULUAGA

C.C. No 79.571.888 de Bogotá.

T.P. No. 106.700 del C.S. de la J.

Oficina Principal
Carrera 19A No. 90 - 13
Oficina 701 - 705
Edificio 90
PBX: (1) 744 0606
CEL: (315) 223 8443
Bogotá, Colombia
bogota@unifianza.com.co

Regional Costa Caribe
Calle 77 B No. 57 - 103
Oficina 1701, Torre 1
Edificio Green Towers
PBX: (5) 385 1005
CEL: (317) 430 4179
Barranquilla, Colombia
barranquilla@unifianza.com.co

Regional Costa Caribe
Calle 35 # 8B - 05
Oficina 6G
Edificio Citibank
PBX: (5) 693 0783
CEL: (315) 2710895
Cartagena, Colombia
cartagena@unifianza.com.co

Regional Occidente
Transversal 39 B # 73 A - 21
Oficina 101
Laureles - Edificio Centro 39
PBX: (4) 604 6538
CEL: (316) 877 2680
Medellin, Colombia
medellin@unifianza.com.co

Regional Eje Cafetero
Carrera 7 # 18-80
Edificio Centro Financiero
Piso 7 - Oficina 701
PBX: (6) 340 1420
Pereira, Colombia
ejecafetero@unifianza.com.co

www.unifianza.com.co

Bogota D.C. 18 de mayo de 2022



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE UNIFIANZA S.A.
IDENTIFICADA CON NIT 830.118.812-3**

CERTIFICA

1. Que **NATURALFROST SAS y HAROLD CAMERO SANTOFIMIO**, no tienen contratada con **UNIFIANZA S.A.** fianza de arrendamiento de bien inmueble, que garantice la mora en las obligaciones adquiridas.
2. Que **CONSORCIO INMOBILIARIO TORRES Y ASOCIADOS SAS**, no ha presentado reclamación ante **UNIFIANZA S.A.** por mora presentada en el contrato de arrendamiento sobre el inmueble ubicado en la Calle 137 No. 47 – 18 de la ciudad de Bogotá.
3. Que **CONSORCIO INMOBILIARIO TORRES Y ASOCIADOS SAS**, no ha recibido de parte de **UNIFIANZA S.A.** pago alguno por la mora presentada en el contrato de arrendamiento sobre el inmueble ubicado en la Calle 137 No. 47 – 18 de la ciudad de Bogotá.
4. Que **CONSORCIO INMOBILIARIO TORRES Y ASOCIADOS SAS y UNIFIANZA S.A.**, no han suscrito contrato de fianza o algún otro documento, con el fin de subrogar derechos u obligaciones a **UNIFIANZA S.A.** sobre el contrato de arrendamiento sobre el inmueble ubicado en la Calle 137 No. 47 – 18 de la ciudad de Bogotá.

La presente certificación se expide en concordancia con el memorial radicado el 29 de marzo de 2022 por correo electrónico a el **JUZGADO CINCUENTA Y OCHO (58) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.** (Transitoriamente) (Antes Juzgado setenta y seis 76 Civil Municipal de Bogota D.C. Acuerdo PCSJA 18-11127 DE 12 de octubre de 2018).

Cordialmente,


IVAN DARIO SALGADO-ZULUAGA
Representante legal
UNIFIANZA S.A.

Oficina Principal
Carrera 19A No. 90 - 13
Oficina 701 - 705
Edificio 90
PBX: (1) 744 0606
CEL: (315) 223 8443
Bogotá, Colombia
bogota@unifianza.com.co

Regional Costa Caribe
Calle 77 B No. 57 - 103
Oficina 1701, Torre 1
Edificio Green Towers
PBX: (5) 385 1005
CEL: (317) 430 4179
Barranquilla, Colombia
barranquilla@unifianza.com.co

Regional Costa Caribe
Calle 35 # 8B - 05
Oficina 6G
Edificio Citibank
PBX: (5) 693 0783
CEL: (315) 2710895
Cartagena, Colombia
cartagena@unifianza.com.co

Regional Occidente
Transversal 39 B # 73 A - 21
Oficina 101
Laureles - Edificio Centro 39
PBX: (4) 604 6538
CEL: (316) 877 2680
Medellín, Colombia
medellin@unifianza.com.co

Regional Eje Cafetero
Carrera 7 # 18-80
Edificio Centro Financiero
Piso 7 - Oficina 701
PBX: (6) 340 1420
Pereira, Colombia
ejecafetero@unifianza.com.co

www.unifianza.com.co



Cámara de Comercio de Bogotá
Información Empresarial Pública

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 07:36:00

Recibo No. 8322009937

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200993700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: UNIFIANZA S A
Nit: 830.118.812-3 Administración : Dirección
Seccional De Impuestos De Bogotá, Régimen Común
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01263176
Fecha de matrícula: 7 de abril de 2003
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 19 A # 90 - 13 Oficina 701
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: presidencia@unifianza.com.co
Teléfono comercial 1: 6017440606
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 19 A # 90 - 13 Oficina 701
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: presidencia@unifianza.com.co
Teléfono para notificación 1: 6017440606
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 07:36:00

Recibo No. 8322009937

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200993700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000719 del 27 de marzo de 2003 de Notaría 47 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2003, con el No. 00874144 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CREDIFIANZA S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0002826 del 9 de octubre de 2003 de Notaría 47 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2003, con el No. 00902799 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CREDIFIANZA S A a UNIFIANZA S A.

Por Escritura Pública No. 0314 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 29 de enero de 2019, inscrita el 4 de febrero de 2019 bajo el número 02420506 del libro IX, la sociedad UNIFIANZA S.A (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad EJEFIANZA INMOBILIARIA S.A (absorbida) la cual transfiere en bloque su patrimonio y se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de mayo de 2028.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía lo constituyen las siguientes actividades: A. Servir como garante a título oneroso de obligaciones de terceros derivadas de contratos de arrendamiento o concesión que se realice sobre inmuebles, constituyéndose en fiador de dichas obligaciones; B. Adquirir enajenar, arrendar y administrar a nombre propio o por cuenta de terceros, a cualquier título, todo tipo de



Cámara de Comercio de Bogotá
Información Empresarial Pública

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 07:36:00

Recibo No. 8322009937

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200993700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bienes inmuebles o derechos derivados de ellos, dentro y fuera del territorio colombiano; C. Recibir o entregar en arriendo o concesión todo tipo de bienes inmuebles dentro y fuera del territorio colombiano; D. Explotar, usufructuar y gravar toda clase de bienes inmuebles dentro o fuera del territorio colombiano; E. Celebrar contratos de comisión, corretaje, consignación y en general todo tipo de contratos de intermediación sobre propiedad inmueble; F. Invertir sus fondos y disponibilidades en la adquisición de títulos, valores, participaciones en fondos, o cualquier otro tipo de bien mobiliario que produzcan rendimientos, pudiendo en consecuencia adquirir, conservar o enajenar bonos, acciones, cuotas o intereses sociales, cédulas, papeles de inversión y en general, toda clase de papeles bursátiles; G. Llevar a cabo por sí misma o con intervención de terceros, investigaciones, estudios de crédito, estudios técnicos, estudios financieros o económicos, relacionados con el objeto social de la compañía; H. Representar, administrar, asesorar, servir de agente comercial, corredor o factor de todo tipo de empresas, sociedades, asociaciones, uniones o participantes en contratos de colaboración de empresas que desarrollen objetos sociales similares o afines a su propio objeto social; I. Realizar, participar o contratar la elaboración de todo tipo de estudios, consultorías, avalúos o valoraciones y en general prestar servicios relacionados con su propio objeto social; J. Adquirir u otorgar en el país o en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras, que realicen actividades similares, complementarias o accesorias a su objeto social, franquicias o cualquier otro tipo de concesión comercial tales como agencias comerciales o contratos de representación que tengan como propósito la explotación de los servicios que constituyen el objeto social de la compañía; K. Adquirir, enajenar, administrar, ceder, conceder o tomar licencias de uso y/o explotación y en general celebrar todo tipo de contratos sobre patentes de invención, marcas y enseñas de productos y/o servicios, nombre comerciales y cualquier otra propiedad industrial o intelectual; L. Asociarse, aportar capital y/o participar, a cualquier título en sociedades, uniones o cualquier tipo de contrato de colaboración empresarial relacionado con su objeto social o con servicios o bienes vinculados a la industria inmobiliaria; M. Asociarse con entidades aseguradoras, afianzadoras, crediticias y financieras, o invertir capital en ellas. Para el desarrollo y ejecución del objeto principal descrito, la sociedad podrá: A. Celebrar todas las operaciones que requiera el giro de los negocios sociales; B. Celebrar contratos cuyo objeto consista en afianzar o garantizar obligaciones de terceros derivadas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 07:36:00

Recibo No. 8322009937

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200993700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de contratos de arrendamiento o concesión inmobiliaria; C. Adquirir, enajenar, arrendar o administrar todo tipo de bienes muebles o inmuebles; D. Adquirir, enajenar, administrar, arrendar y en general celebrar todo tipo de contratos sobre sistemas operativos, software, equipos de procesamiento de datos, bases de datos y su administración, computadoras, equipos y sistemas de comunicación y cualesquiera otros desarrollos tecnológicos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social o con la industria inmobiliaria; E. Girar, aceptar, endosar, cobrar, caucionar y negociar, en general, instrumentos negociables y demás títulos de crédito, relacionados con los negocios de la compañía; F. Llevar a cabo operaciones de crédito, celebrar contratos de mutuo, tomar o dar dinero en préstamo a interés y celebrar todo tipo de actos jurídicos con títulos valores, pudiendo constituir prendas, hipotecas u otro tipo de garantías sobre sus propios bienes; G. Celebrar con entidades legalmente autorizadas para ello, contratos de fiducia mercantil y encargo fiduciario; H. Adquirir, invertir o formar parte de otras sociedades que se propongan objetos similares o complementarios a su actividad o presten servicios complementarios a ella, celebrando contratos de sociedad o adquiriendo acciones o participaciones en sociedades, fusionarse con otras sociedades que tengan igual o similar objeto, constituirse como matriz, absorberlas o ser absorbida por ellas, todo en cuanto este directamente relacionado con el objeto social y para propiciar su cabal desarrollo; I. Transigir, desistir o interponer recursos contra las decisiones de tribunales de arbitramento en cuanto afecten sus intereses; J. En general, celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que integran el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad; K. Ejercer representaciones y mandatos de personas físicas o jurídicas en lo relativo a la comercialización de los bienes y servicios que conforman su objeto principal.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$12.000.000.000,00
No. de acciones	:	12.000.000,00
Valor nominal	:	\$1.000,00



Cámara de Comercio de Bogotá
Información Empresarial Pública

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 07:36:00

Recibo No. 8322009937

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200993700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$10.745.938.000,00
No. de acciones : 10.745.938,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$10.745.938.000,00
No. de acciones : 10.745.938,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal será el Presidente Ejecutivo el cual tendrá dos (2) suplentes primero y segundo que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, como también en sus actos para los cuales estuviere impedido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente Ejecutivo es el representante legal de la compañía en juicio y extrajudicialmente, y en tal carácter le corresponden las siguientes funciones: A) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, y observar las instrucciones que esta le imparta; B) Crear los empleos que sean necesarios para la buena marcha de la empresa social, designar y remover libremente a los empleados que no dependan directamente de la asamblea general o de la Junta Directiva, escoger libremente al personal de trabajadores, determinar su número, ocupación, remuneración, etc. Y hacer los despidos correspondientes; C) Ejercer la administración directa de la compañía como promotor, gestor y ejecutor de los negocios sociales; supervigilar al personal y a las actividades internas de la compañía; todos los funcionarios, por tanto estarán subordinados a él; D) Celebrar los contratos y ejecutar todos los actos que tiendan a la realización del objeto social, sometiendo previamente a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva aquellos negocios en que uno de estos organismos deban intervenir por razón de la naturaleza o la cuantía de la operación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 07:36:00

Recibo No. 8322009937

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200993700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

según lo establecido en estos estatutos; E) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que, obrando bajo sus órdenes, juzgue necesarios para la adecuada representación de la compañía; delegar en ellos las facultades que estime convenientes, de aquellas que fueren delegables, revocar poderes y sustituciones; F) Organizar el control interno de la compañía y cuidar que la recaudación e inversión o disposición de fondos se hagan debidamente; G) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, en los casos previstos en estos estatutos, o cuando lo juzgue conveniente o necesario; H) Las demás que le confieren los estatutos y la leyes, las que le sean delegadas por la Asamblea General de Accionistas o por la Junta Directiva, y todas aquellas que por la naturaleza de su cargo le corresponden. El Presidente Ejecutivo podrá abrir o cancelar cuentas bancarias, hacer depósitos y girar contra ellas, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, aceptar, otorgar y firmar títulos valores y celebrar con relación a ellos toda clase de actos jurídicos y o contratos; intervenir en los juicios en que se disputa la propiedad o la posesión de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, novar, recibir, desistir, interponer acciones y recursos en todos los negocios, asuntos en que tenga interés la compañía y representar a esta ante cualquier clase de funcionarios, autoridades, tribunales, corporaciones, personas jurídicas o naturales en todos los asuntos en que tenga interés la compañía. El Presidente Ejecutivo requerirá autorización previa de la Junta Directiva para las siguientes operaciones: enajenar a cualquier título oneroso los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, limitar su dominio, darlos en prenda o en hipoteca, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino, dar y recibir en mutuo cantidades de dinero o de otras especies cualquiera fuera su cuantía, celebrar contratos de sociedad o realizar aportes de capital o adquisición de acciones o participaciones en sociedades mercantiles, celebrar toda clase de actos y contratos cuya cuantía no exceda de Cincuenta (50) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes en Colombia; sin embargo podrá celebrar todos los contratos de fianza, cuándo las solicitudes sean aprobadas por la administración, por el Comité de Fianza o por la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**



Cámara de Comercio de Bogotá
Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 07:36:00
Recibo No. 8322009937
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200993700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 089 del 18 de junio de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2009 con el No. 01330091 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente Ejecutivo	Clemencia Ines Parra De Villamizar	C.C. No. 000000041682422

Por Acta No. 96 del 17 de diciembre de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2009 con el No. 01350558 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente Ejecutivo	Ivan Dario Salgado Zuluaga	C.C. No. 000000079571888

Por Acta No. 230 del 24 de junio de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2021 con el No. 02736183 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Presidente Ejecutivo	Viviana Andrea Camargo Lopez	C.C. No. 000001031145846

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 24 del 10 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2022 con el No. 02813810 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 07:36:00

Recibo No. 8322009937

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200993700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Eduardo Mantilla Pinilla	C.C. No. 000000019329939
Segundo Renglon	Luis Rafael Hoyos Garcia	C.C. No. 000000000890157
Tercer Renglon	Gloria Amparo Castaño Gallego	C.C. No. 000000042067390
Cuarto Renglon	CEPEDA & COMPANIA S.A	N.I.T. No. 000008901101681
Quinto Renglon	CONINSA RAMON H. S.A.	N.I.T. No. 000008909114311
SUPLENTE		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Clara Luque Garcia	C.C. No. 000000051713605
Segundo Renglon	Maria Olga Lucia Del Socorro Cuellar De Garcia	C.C. No. 000000020334420
Tercer Renglon	Ana Maria Gonzalez Galvis	C.C. No. 000000052862405
Cuarto Renglon	Renato Alberto Vittone Neira	C.C. No. 000000017128832
Quinto Renglon	Mauricio Jose Mejia Botero	C.C. No. 000000070103867

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 22 de marzo de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2012 con el No. 01631227 del Libro IX, se designó a:



Cámara de Comercio de Bogotá
Información Empresarial Pública

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 07:36:00

Recibo No. 8322009937

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200993700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	OVALLE Y ASOCIADOS SAS	N.I.T. No. 000009003685117

Por Documento Privado del 12 de abril de 2012, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2012 con el No. 01631228 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yeni Alejandra Amaya Leon	C.C. No. 000000053093902 T.P. No. 131128-T

Por Documento Privado del 6 de junio de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2018 con el No. 02346935 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Daniel Ovalle Fuentes	C.C. No. 000001015433816 T.P. No. 239298-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002826 del 9 de octubre de 2003 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00902799 del 20 de octubre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002949 del 27 de octubre de 2003 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00904018 del 28 de octubre de 2003 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 12 de julio de 2006 de la Revisor Fiscal	01075873 del 31 de agosto de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001293 del 16 de mayo de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01230277 del 23 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 6271 del 27 de octubre	01337726 del 30 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 07:36:00

Recibo No. 8322009937

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200993700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2009 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	2009 del Libro IX
E. P. No. 2680 del 13 de junio de 2011 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01495313 del 12 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 4278 del 30 de julio de 2013 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01775925 del 23 de octubre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3972 del 12 de julio de 2018 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	02359282 del 23 de julio de 2018 del Libro IX
E. P. No. 0314 del 29 de enero de 2019 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02420506 del 4 de febrero de 2019 del Libro IX
E. P. No. 0475 del 12 de marzo de 2021 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	02677461 del 25 de marzo de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6619



Cámara de Comercio de Bogotá
Informacion Empresarial Publico

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 07:36:00
Recibo No. 8322009937
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200993700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 11.705.788.558
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6619

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de abril de 2003. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



Cámara de Comercio de Bogotá
Información Empresarial Pública

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 07:36:00

Recibo No. 8322009937

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200993700001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

⏪ Responder a todos ✖ 🗑 Eliminar ⦿ No deseado Bloquear ⋮

RADICADO: 2020 - 00140

ER

Eduardo Riaño <consuljuridico@yahoo.com>
Para: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

📧 📎 📧 ⏪ ⏩ ⏭ ⋮
Vie 24/06/2022 12:01 PM

Señor
JUEZ CINCUENTA Y OCHO (58) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ANTES JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ)

RADICADO: 2020-00140
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DE. CONSORCIO INMOBILIARIO TORRES ASOCIADOS SAS
CONTRA: NATURALFROST Y OTRO

ASUNTO: Obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora, me permito manifestar que la demandada se rehusó a recibir el oficio No. 1009 del 07 de junio de 2022 argumentando que ya había dado respuesta puntual a lo requerido.

Por lo anterior agradezco al despacho confirmación de dicha manifestación, a fin de hacer entrega al despacho del oficio físico en cita.

Quedo altamente agradecido

Cordialmente,

MILLER EDUARDO RIAÑO RONDON
C.C. 93.377.111 De Ibague
TP. No, 134.162 C.S. de la J.
consuljuridico@yahoo.com
cel. 319-4928767

⏪ Responder ⏭ Reenviar

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00140

La respuesta enviada por Unifianza S.A. a la cuenta de correo electrónico institucional de esta oficina el 17 de junio de 2022, se pone en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días para que manifiesten lo que consideren pertinente.

Por secretaría publíquese en el micrositio del Juzgado la aludida respuesta (folios 159 a 166).

Vencido el término concedido, ingresen las diligencias al Despacho para proveer lo que corresponda.

De otra parte, frente a la manifestación que hace el apoderado de la parte actora, se hace saber que en la presente providencia se está poniendo en conocimiento la respuesta dada al oficio No. 1009 de 7 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE¹



YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
JUEZ

nm

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-105 de 1º de julio de 2022.